



NOTA ACLARATORIA DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

CONVOCATORIA PRUEBA SELECTIVA PARA OBTENER CERTIFICADO DE APTITUD DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE CONDUCTORES.

Resolución de 19 de diciembre de 2019 (B.O.E nº 5 de 6.01.20)

Se informa a quienes deseen tomar parte en la prueba selectiva para obtener el certificado de **Director de Escuelas de Conductores**, que deberán abonar los derechos de inscripción mediante el modelo 791, tasa 5.1 "Derechos de examen de Profesores de formación vial y Directores de Escuelas de conductores", que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Dirección general de Tráfico. Su abono se podrá realizar mediante pago electrónico o pago presencial en la Jefatura Provincial u Oficina de Tráfico o entidad financiera.

IMPORTANTE: en caso de pago en entidad financiera, con carácter previo a la presentación por registro, **se deberá personar en la Jefatura Provincial u Oficina de Tráfico**, con el "*ejemplar para la Administración*" para que el gestor de tráfico aplique la tasa correspondiente, que se habrá de adjuntar al Anexo I de solicitud del trámite.